



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 071 -2019-UNF/CO

Sullana, 13 de febrero de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 239-2019-UNF-PCO-OPEP de fecha 12 de febrero de 2019, El Informe N° 014-2019-UNF-P/OBU de fecha 12 de febrero de 2019; El Oficio N° 061-2019-VP. ACD-UNF de fecha 12 de febrero de 2019, Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 13 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que con Informe N° 239-2019-UNF-PCO-OPEP de fecha 12 de febrero de 2019, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa que en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Universidad Nacional de Frontera para el año fiscal 2019, se tiene previsto los recursos que garantizan la ejecución del Plan de Trabajo del Servicio de Asistencia Social y Transporte 2019, que comprende honorarios profesionales, insumos, equipos y mobiliario para prestar los respectivos servicios, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios en la Sección Funcional 0023 Bienestar y Asistencia Social;

Que, mediante Informe N° 014-2019-UNF-P/OBU de fecha 12 de febrero de 2019, la Jefa (e) de la Oficina de Bienestar Universitario, remite el Plan de Trabajo del Servicio de Asistencia Social y Transporte 2019, el mismo que tiene como objetivos: a) Brindar servicios de asistencia social y transporte adecuados en la Institución, b) Brindar servicios de transporte a los estudiantes, c) Apoyar a los estudiantes en riesgo de deserción, d) Difundir los servicios de afiliación del seguro privado contra accidentes y seguro SIS, e) Identificar el nivel de satisfacción de los beneficiarios;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Oficio N° 061-2019-UNF-VPAC de fecha 12 de febrero de 2019, el Vicepresidente Académico, señala que aprobado el Estatuto Institucional, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se hace necesario actualizar reglamentos y documentos de gestión académica para el correcto cumplimiento de los órganos dependientes de la Vicepresidencia Académica, por lo que remite la propuesta del Plan de Trabajo del Servicio de Asistencia Social y Transporte 2019 de la Universidad Nacional de Frontera, para su revisión y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de febrero de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del Servicio de Asistencia Social y Transporte 2019 de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Plan de Trabajo del Servicio de Asistencia Social y Transporte 2019

Vicerrectorado Académico

(Aprobado mediante Resolución N° 071-2019-UNF/CO)

Sullana – Perú

2019



PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y TRANSPORTE 2019

I. INTRODUCCIÓN

Según la condición VI de la publicación "*modelo de licenciamiento y su implementación en el servicio universitario peruano*" de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU los servicios de asistencia social y transporte están disponibles en una universidad pública para toda su población estudiantil, debiendo contar con un presupuesto para brindar el servicio. Por su parte el "*anexo 2 del programa presupuestal 0066 MINEDU*" los servicios de asistencia social y transporte son pertinentes y complementarios a la formación del estudiante para atender los casos de riesgo social, afectivo, económico que conduzcan a la deserción estudiantil durante los dos primeros años académicos del estudiante.

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) brinda carreras profesionales de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Económica, Administración Hotelera y de Turismo y su finalidad es brindar una formación universitaria de calidad y en oportunidad.

II. OBJETIVOS

Objetivo general:

- Brindar servicios de asistencia social y transporte adecuados en la UNF.

Objetivos específicos:

- Brindar servicio de transportes a los estudiantes.
- Apoyar a los estudiantes en riesgo de deserción.
- Difundir los servicios la afiliación del seguro privado contra accidentes y seguro SIS.
- Identificar el nivel de satisfacción de los beneficiarios.

III. INDICADORES DETERMINADOS EN BASE A LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA UNIVERSIDAD

La Oficina de Bienestar Universitario ha elaborado el plan de trabajo 2019 de asistencia social y transporte universitario que responde al plan de actividades del programa presupuestal 066 "*Formación universitaria de pregrado*" diseñado por el Ministerio de Educación en base a la Ley Universitaria N° 30220.

Este plan de asistencia social y transporte universitario también se enmarca al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 y en el objetivo estratégico 5 que señala "*Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional*" y el objetivo estratégico 6 "*Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad*" del Proyecto Educativo Nacional al 2021 de educación.

El presente plan de asistencia social y transporte universitario se basa su actuación en los lineamientos de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria del Ministerio de Educación, además del Plan Estratégico Sectorial de este Ministerio mediante el objetivo estratégico 2 "*Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad*".

También está alineado al Plan Estratégico Institucional UNF 2017-2019 aprobado con Resolución N° 065-2017-CO-UNF a través de su objetivo estratégico institucional 3 "*Lograr adecuadas competencias para la inserción laboral de los estudiantes de pregrado de la UNF*" y la acción estratégica institucional 01.01 "*Implementar servicios de apoyo académico*".



Plan de Trabajo del Servicio de Asistencia Social y Transporte 2019

adecuados a favor de los estudiantes de la UNF”, coherentes a la ISO 26000 de responsabilidad social.

Los indicadores de desempeño de los servicios de asistencia social y transporte universitario ofrecidos a los estudiantes de la UNF son el porcentaje de los estudiantes del último año satisfechos con los servicios educacionales complementarios de asistencia social y transporte universitario promovidos por la UNF.

IV. BENEFICIARIOS

- Estudiantes de la UNF.

V. ACTIVIDADES

- Transportar a los estudiantes de la UNF (ómnibus).
- Apoyo y asistencia al estudiante.
- Visita a estudiantes que presentan alguna dificultad y que estén afectando sus actividades académicas.
- Campaña de aseguramiento al SIS.
- Campaña de aseguramiento privado contra accidentes.
- Seguimiento y evaluación de actividades.

VI. RESULTADOS ESPERADOS

- Al término del año se beneficiaron a 250 estudiantes de la UNF, mensualmente.
- Se identificaron al menos 5 casos de riesgo de deserción.
- Al término del año se realizó 2 campañas de difusión seguro SIS.
- Al término del año se realizó 2 campañas de difusión seguro privado.
- Al menos el 70% de los beneficiarios están satisfechos con los servicios de asistencia social y transporte.

VII. PRESUPUESTO

- S/. 144,712 soles

VIII. RESPONSABLES

- Oficina de Bienestar Universitario.
- Unidad de Servicios Sociales Asistenciales.

IX. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Se realizará el seguimiento de las actividades y metas físicas (beneficiarios) de los servicios de asistencia social y transporte de forma mensual y estará a cargo de la Unidad de Servicios Sociales Asistenciales en coordinación con la Oficina de Bienestar Universitario.

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



Plan de Trabajo del Servicio de Asistencia Social y Transporte 2019

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y TRANSPORTE																						
N°	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA (del costo)	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (MESES)												METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	Transportar a los estudiantes de la UNF (ómnibus)	Contrato CAS: 2 Choferes	Boleta de pago (Incluye contribución ESSALUD)	2,430	58,320	Brindar servicio de transporte a los estudiantes	Al término del año se beneficiaron a 250 estudiantes de la UNF mensualmente	Informe de actividades	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Unidad de servicios sociales asistenciales			
2		Combustible y carburantes, lubricantes, grasas de vehículos, seguro de vehículos	Global		55,832			Informe de actividades	1									1	Unidad de servicios sociales asistenciales			
3	Apoyo y asistencia al estudiante	Contrato CAS: Asistente de OBU	Boleta de pago (Incluye contribución ESSALUD)	2,430	29,160	Apoyar a los estudiantes en riesgo de deserción		Informe de actividades	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Unidad de servicios sociales asistenciales			
4	Visita a estudiantes que presentan alguna dificultad y que estén afectando sus actividades académicas	Global			1,000		Se identificaron al menos 5 casos de riesgo de deserción				1							2	Unidad de servicios sociales asistenciales			
5	Campaña de aseguramiento al SIS	Requerimiento de refrigerios, materiales	Confirmación de servicios	200	200	Difundir la afiliación de los	Al término del año se realizó 2 campañas de difusión	Informe de actividades		1								1	Unidad de servicios sociales asistenciales			



